

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.457

Sábado 21 de Enero de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2256992

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE CONGRIO DORADO EN LA UNIDAD DE PESQUERÍA NORTE, AÑO 2023

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.568, de 13 de diciembre de 2022, de esta Subsecretaría, la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, año 2023, de la pesquería artesanal de Congrio dorado en el área marítima comprendida entre los paralelos 41°28,6' L.S. al 47° L.S., será la siguiente:

	Toneladas
<b>Cuota Artesanal Congrio UPN</b>	<b>568</b>
<b>Región Los Lagos</b>	<b>397,6</b>
<b>Flota con eslora menor o igual a 12 m</b>	<b>238,56</b>
Objetivo (enero - diciembre)	232,26
Fauna Acompañante	6,3
<b>Flota con eslora mayor a 12 m</b>	<b>159,04</b>
Objetivo (enero - diciembre)	154,84
Fauna Acompañante	4,2
<b>Región Aysén</b>	<b>170,4</b>
Objetivo	165,9
Enero - marzo	16,5
Abril - agosto	49,7
Septiembre - diciembre	99,7
Fauna Acompañante	4,5

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 13 de diciembre de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).